

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 621-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.517/18.

VISTO:

La nota de fecha 15 de marzo de 2.018, presentada por el Dr. Nahuel Salvo, Docentes de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

Que el material bibliográfico es sumamente necesario para los alumnos de la Cátedra "Mecánica de Fluidos" de la Carrera Ingeniería en Perforaciones.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "LIBRERÍA EL PROFESIONAL", "PLURAL LIBROS" y "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L."

Que la única firma que dio respuesta a las solicitudes cursadas es la "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L." de la ciudad de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 19.970,00), abonado a la firma "LIBRERÍA RAYUELA SALTA S.R.L.", CUIT Nº 30-71604497-8, I.V.A Exento, con domicilio en la calle Alvarado Nº 570 de la ciudad de Salta, por la compra de bibliografía destinada a Biblioteca de la Sede Regional Tartagal.

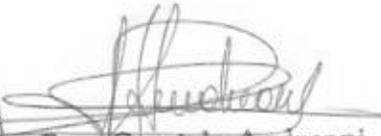
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 19.970,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto otorgado para gastos de bibliografía de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa